



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 361-2015-A/MPCH

La Merced, 23 de noviembre de 2015.

VISTO:

El viaje programado a la ciudad de Lima, para los días 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2015, a la ciudad de Lima; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, es necesario sostener una reunión en la ciudad de Lima, en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; asimismo se hace necesaria una reunión en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para realizar diversas gestiones, los días del 24 al 27 de noviembre de 2015.

Que, es necesario delegar atribuciones políticas y administrativas durante la ausencia del Alcalde, los días 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2015.

Que, el regidor Luis Rubén Villa Morel, presenta Carta S/N, de fecha 23 de noviembre de 2015; especificando que por motivos personales no podrá asumir con la delegación de atribuciones políticas los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2015.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas de Alcalde al Regidor **LUIS RUBEN VILLA MOREL**, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para el día 24 de noviembre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

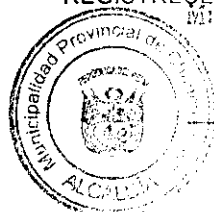
ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR las atribuciones políticas de Alcalde a la Regidora **HERMINA ROBLES CONTRERAS**, Segunda Regidora de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DELEGAR las atribuciones administrativas de Alcalde al Gerente Municipal **ECON. JESUS DOMINGO NAVARRO BALVIN**, para los días 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, al Regidor **LUIS RUBÉN VILLA MOREL**, Regidora **HERMINIA ROBLES CONTRERAS**, al **ECON. JESUS DOMINGO NAVARRO BALVIN**, Gerencia Municipal, y demás dependencias pertinentes, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial
de Chanchamayo



Hung Won Jung

Alcalde